



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/71/2021.

ACTOR: JOANA GABRIELA GARCIA ARIAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 17. -----

En el expedientillo con número de clave alfanumérica TEEC/EXP/71/2021, formado con el correo electrónico del Consejo Electoral Distrital 17, a través del cual remite oficio número CD17/122/2021, de fecha dieciséis de junio de la presente anualidad, relativo al Aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por la ciudadana Joana Gabriela García Arias, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, "en contra de los resultados consignados en las actas de Cómputo Distrital respectivas así como de las actas escrutinio y cómputo de las casillas, por error aritmético y nulidad de la votación por la indebida integración de las mesas directivas de casilla", y documentación adjunta; remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día dieciséis de junio de la presente anualidad a las 14:46 horas.---

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con treinta minutos** del día de hoy **diecisiete de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a todos los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través **de los estrados físicos y electrónicos en la página del Tribunal**, al que se anexa el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/71/2021.

ACTOR: JOANA GABRIELA GARCIA ARIAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 17.

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico del Consejo Electoral Distrital 17, a través del cual remite oficio número CD17/122/2021, de fecha dieciséis de junio de la presente anualidad, relativo al Aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por la ciudadana Joana Gabriela García Arias, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, "en contra de los resultados consignados en las actas de Cómputo Distrital respectivas así como de las actas escrutinio y cómputo de las casillas, por error aritmético y nulidad de la votación por la indebida integración de las mesas directivas de casilla", y documentación adjunta; remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día dieciséis de junio de la presente anualidad a las 14:46 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente del tribunal electoral; **ACUERDA. -----**

PRIMERO: con el correo electrónico del Consejo Electoral Distrital 17 Calkiní, a través del cual remite oficio número CD17/122/2021, de fecha dieciséis de junio de la presente anualidad, relativo al Aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave



TEEC/EXP/57/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - - -

SEGUNDO: Se tiene por presentado a través del correo electrónico de fecha dieciséis de junio de la presente anualidad, al Consejo Electoral Distrital 17 Calkiní, a través del cual remite oficio número CD17/122/2021, de fecha dieciséis de junio de la presente anualidad, signado por el ciudadano Edmanuel Pech Moo, Secretario del Consejo Distrital 17, relativo al “AVISO del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por la C. JOANA GABRIELA GARCIA ARIAS, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional “en contra de los resultados consignados en las actas de Cómputo Distrital respectivas así como de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, por error aritmético y nulidad de la votación por la indebida integración de las mesas directivas de casilla” (*sic*).

TERCERO: Enviénde de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica CD17/122/2021, de fecha dieciséis de junio de la presente anualidad, signado por el ciudadano Edmanuel Pech Moo, Secretario del Consejo Distrital 17 y documentación adjunta, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. - - - - -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX

Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos



TRIBUNAL ELECTORAL DE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

Con esta misma fecha (16 de junio de 2021) hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste. -----